

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

30793 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz relativa al otorgamiento de licencias para la prestación de servicios portuarios.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5 s) y 26.1.1) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, acordó el otorgamiento de la siguiente licencia para la prestación del servicio portuario:

Servicio portuario al pasaje en régimen de crucero

Sesión de 17 de mayo de 2021

Licenciatario: Cádiz Cruise Terminal, S.L.

Ámbito: Zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, lo que incluye el espacio de dominio público portuario de la dársena comercial de Cádiz delimitada por el cerramiento de protección ISPS y las terminales de pasajeros.

Plazo: 6 años.

Cádiz, 21 de junio de 2021.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A210040405-1